



MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS



Código: DTTC/ULGR – M01

Versión: 0

Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de 28/11/2017

REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE TRASLADO

ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS
<p align="center">TALLERES DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GNV</p>	<p align="center">D.S. N° 27956 DE 22/12/2004, REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) Y TALLERES DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GNV</p>	<p>Solicitud expresa de Traslado del Taller de Conversión de Vehículos de GNV, dirigida al Director Distrital correspondiente, solicitando autorización para el traslado al nuevo lugar; detallando nombre de la persona individual o colectiva, Representante Legal, razón social, domicilio, número de teléfono fijo y/o celular.</p>	<p>Original del Plano de ubicación del Taller, en escala apropiada, con indicación del tipo de construcciones vecinas, calles y avenidas circundantes, elaborado y firmado por un profesional del área.</p>
		<p>Original o fotocopia legalizada del Testimonio de alquiler, anticresis o Documento de Propiedad con inscripción en Derechos Reales o cualquier otro Derecho Real establecido en la Legislación vigente, del inmueble donde funcionará el Taller de conversión de vehículos.</p>	<p>Original del Plano de instalaciones mecánicas con indicación de planta (oficina, depósitos, baños, área de intervención mecánica, otras dependencias), ubicación de equipos y dispositivos de seguridad (extintores y letreros), elaborado y firmado por un profesional del área.</p>
		<p>Depósito de \$us150.- (Ciento cincuenta 00/100 dólares americanos) en la Cuenta Recaudadora de la ANH N° 1-4678120 del Banco Unión, efectuado en moneda nacional al tipo de cambio de venta oficial del dólar americano vigente en el día del depósito (Resolución Administrativa RAN-ANH-UN N° 0019/2015 de 11/08/2015).</p>	<p>Original del Plano de instalaciones eléctricas, elaborado y firmado por un profesional del área.</p>
		<p>Original o fotocopia legalizada de Pólizas de Seguro adecuadas en su cobertura a las nuevas instalaciones. Rubro: Responsabilidad Civil. Materia asegurada: Taller. Cobertura: Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado \$us10.000.- Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Dos (2) años calendario.</p>	